RESOLUCIÓN SNPP N° 1397/14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 29/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES PARA EL SNPP" ----------

Asunción, 28 de noviembre del 2014.-

VISTO: el informe de fecha 19 de noviembre del 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1299/14, en el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 29/2014, para la contratación de Servicios de Diseño, Provisión y Colocación de Carteles para el SNPP y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 14 días del mes de noviembre, siendo las 7:30 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: SERCOM S.R.L.----------

Que, no se registran errores aritméticos en la oferta presentada.----------

Que, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.----------

Que, de la verificación, se ha constatado que la firma SERCOM S.R.L., ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas LCO N° 29/14.----------

Que, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". Siendo la única oferta de SERCOM S.R.L., se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC.----------

Que, habiéndose comprobado a través de todos los documentos presentados, la empresa SERCOM S.R.L., CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.----------

Que, de conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma SERCOM S.R.L., en cuanto a capacidad financiera del Oferente.----------

...///... Hoja N° 2

RESOLUCIÓN SNPP N° 1397 /14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 29/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES PARA EL SNPP" ----------

Asunción, 28 de noviembre del 2014.-

Que, se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone ... "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", siendo la única oferta que califica para el efecto.----------

Que, con lo manifestado se corrobora que la firma SERCOM S.R.L., cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 29/2014, para la contratación de "Servicios de Diseño, Provisión y Colocación de Carteles para el SNPP", a la firma: SERCOM S.R.L., con RUC N° 80034334-4, por el monto total de guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho (₲ 348.824.458), para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14° de la Ley N° 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

RESOLUCIÓN SNPP N° 1397/14

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 29/2014, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES PARA EL SNPP" ----------

Asunción, 28 de noviembre del 2014.-

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "....Modifícase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:...b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 29/2014 a la firma según el siguiente detalle: ----------

- **SERCOM SRL** con **RUC N° 80034334-4,** por monto total de guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho **(₲ 348.824.458),** para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py